

RESOLUCION N° 269/19
CRESPO (ER), 11 de Abril de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 23/19 para la adquisición de pintura vial para Área Tránsito, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “JC FENOGLIO”, “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “PINTURERÍA COUSSINS”, “CASA GUEMES”, “PINTURERÍA SIL COLOR” y “PINTURERÍA NOGOPAINT”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 23/19: a la firma “**SILVIO ANGEL LATINI**”, quien cotizó

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Pintura para demarcación vial alquídica mate, marca Tersuave. Color amarillo, envase por 20 litros.	20	\$4.680,00	\$93.600,00
3	Pintura para demarcación vial alquídica mate, marca Tersuave. Color blanco, envase por 20 litros.	20	\$4.255,00	\$85.100,00
			TOTAL	\$178.700,00

Lo que hace un total de Ciento Setenta y ocho Mil Setecientos Pesos (\$ 178.700,00)

A la firma “POLYDEM S.A”, quien cotizó

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	DEMUL P 100 A/B Pintura termoplástica vial amarilla o blanca. Pan x 25 kg	2000	\$130,00	\$260.000,00
4	DEMUL P 40 I Imprimación. Lata x 20 lt	180	\$230,00	\$41.400,00
			TOTAL	\$301.400,00

Lo que hace un total de Trescientos un Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 301.400,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 10.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.